



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/TL-148/2019
Tula de Allende, Hidalgo a 09 de octubre de 2019

C. TANIA LIZBETH PEREZ PEREZ

PRESENTE

En seguimiento a su oficio con número 13KJN0807F en el que indica se pretende realizar la tala de dos (2) árboles de especie pirul, ubicados dentro [REDACTED] Tula de Allende, por el motivo de construcción, al respecto comento a usted que el día 07 de octubre del presente se realizó la visita técnica observando dos (2) árbol de especie pirul de una altura aproximada de 6 metros arboles con poca fronda y viejos, uno de ellos contaminado con heno motita en un 20% ubicados en la línea perimetral de la construcción de barda, por lo que derivado del análisis de la información ingresada, de las observaciones de la visita técnica realizada y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente, esta dirección autoriza la tala de dichos árboles, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

13. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
14. Deberá reponer 3 unidades biológicas por cada árbol derribado, para lo cual indicará el lugar a reforestar. El plazo para dar cumplimiento a esta condicionante serán 5 días.
15. El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas).
16. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
17. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la tala a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular

ATENTAMENTE

ING. AMB. BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

C.c.p. Expediente

TALA: Acción de arrancar los árboles desde su raíz o cortarlos por el pie o tronco principal causando la muerte vegetal.